



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero. de 2002.-

Visto lo solicitado a fs. 8,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2002, los alcances de la Resolución N° 2317/2000, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles por agente, con excepción del período de fería judicial para desempeñarse en la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de la Magistratura:

Oficial Mayor:

MERIGGI, Marta

Escribiente:

GALVAN, Graciela

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2002.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION